

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: Sesión Pública Ordinaria que celebra la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, viernes 8 de junio del 2018. Proceda la Secretaría a pasar asistencia por favor.

C. SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CARMELIA CHILACA MARTÍNEZ: Con 25 Diputados hay quorum Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: Con la asistencia de 25 Diputados hay quórum y se abre la Sesión Pública Ordinaria siendo las once de la mañana con veinte minutos. Esta presidencia da cuenta con el ocursu de la Diputada Geraldine González Cervantes por el que comunica su reincorporación en funciones a partir del 7 de junio del año en curso. En atención a lo dispuesto en el artículo 32 del reglamento interior del honorable congreso del Estado libre y soberano de Puebla se toma de conocimiento del ocursu antes citado, comuníquese a las instancias correspondientes. Proceda la Secretaría a dar lectura a la orden del día.

C. SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CARMELIA CHILACA MARTÍNEZ: Orden del día Sesión Pública Ordinaria que celebra la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. Viernes 8 de junio de 2018. Lectura del Acta de la Sesión Pública Ordinaria del uno de junio del año en curso, y aprobación en su caso. 2.- Lectura del Extracto de los asuntos existentes en cartera. 3.- Lectura

del oficio HASMT-SA-0189/2018 y anexos del Secretario del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Martín Texmelucan, Puebla, por el que remite el Acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo en la que aprobaron la licencia hasta por noventa días al Presidente Municipal del lugar e informa que el Suplente respectivo no acepta asumir el cargo. 4.- Lectura del ocurso y anexo de la Ciudadana Laura Lilian García López y otro firmante, por el que realiza diversas consideraciones en torno a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla. 5.- Lectura del ocurso y anexos del Ciudadano Efrén Armando Osorio Ramírez, Exdirector General del Instituto Tecnológico Superior de Huauchinango, Puebla, por el que interpone Recurso de Revocación contra el Decreto de fecha quince de marzo del año en curso. 6.- Lectura del oficio ROPDU/008/2018 de la Regidora de Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Ganadería y Desarrollo Rural del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tecamachalco, Puebla, por el que informa de las reuniones de Cabildo a las cuales fue convocada en los meses de marzo, abril y mayo del presente año. 7.- Lectura del oficio MLRJ/2018/EXP-0001 y anexo del Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de Los Reyes de Juárez, Puebla, por el que solicita apoyo para realizar la integración y delimitación territorial definitiva de la Localidad de San Juan Acozac, en dicho Municipio. 8.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior del Estado de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en relación con el Inicio de Procedimiento Administrativo de Determinación de Responsabilidades siguiente: 1.- SAN MARTÍN TEXMELUCAN/JOSÉ RAFAEL NÚÑEZ RAMÍREZ/2014/15 FEB - 31 DIC/IPADR. 9.- Lectura de los Dictámenes con Minuta de Decreto

que presenta la Comisión Inspectoradora de la Auditoría Superior del Estado de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en relación con la Resolución de los Inicios de Procedimiento Administrativo de Determinación de Responsabilidades siguientes: 1.- CAÑADA MORELOS/FREDY MORA PACHECO/2007/01 ENE - 31 DIC/1. NO ES ADMINISTRATIVAMENTE RESPONSABLE DE LAS IRREGULARIDADES QUE SE LE IMPUTARON. 2. SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA POR EL EJERCICIO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007. 2.-/CAÑADA MORELOS/FREDY MORA PACHECO/2008/01 ENE - 14 FEB/1. NO ES ADMINISTRATIVAMENTE RESPONSABLE DE LAS IRREGULARIDADES QUE SE LE IMPUTARON. 2. SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA POR EL EJERCICIO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 14 DE FEBRERO DE 2008. 3.- TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ/ENRIQUE RAMOS BERNARDINO/2011/15 FEB - 31 DIC/1. NO ES ADMINISTRATIVAMENTE RESPONSABLE DE LAS IRREGULARIDADES QUE SE LE IMPUTARON. 2. SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA POR EL EJERCICIO COMPRENDIDO DEL 15 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011. 4.- TLAOLA/JUVENAL VIVEROS BOBADILLA/2011/01 ENE - 14 FEB/1. NO ES ADMINISTRATIVAMENTE RESPONSABLE DE LAS IRREGULARIDADES QUE SE LE IMPUTARON. 2. SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA POR EL EJERCICIO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 14 DE FEBRERO DE 2011. 5.- TLAOLA/VICTORIANO VIVEROS BOBADILLA /2011/04 AGS - 31 DIC 1. NO ES ADMINISTRATIVAMENTE RESPONSABLE DE LAS IRREGULARIDADES QUE SE LE IMPUTARON. 2. SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA POR EL EJERCICIO COMPRENDIDO DEL 04 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011. 10.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Cultura de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del

Estado, por el que se declara “Día Estatal de las Personas de Talla Pequeña”, el veinticinco de octubre de cada año. 11.- Lectura del Acuerdo que presenta la Comisión de Atención a Personas con Discapacidad de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) para que en el próximo Censo General de Población y Vivienda que se llevará a cabo en el año 2020, se consideren nuevos reactivos y sus correspondientes variables para generar información estadística en materia del Trastorno del Espectro Autista (TEA) con el objeto de tener el Primer Comparativo Nacional de este sector de la población y generar un insumo estadístico para el diseño e implementación de programas y políticas públicas que los atiendan. 12.- Lectura del Acuerdo que presenta la Comisión de Atención a Personas con Discapacidad de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) para que en el próximo Censo General de Población y Vivienda que se llevará a cabo en el año 2020, se consideren nuevos reactivos y sus correspondientes variables para generar información estadística en materia de Personas con Discapacidad, con el objeto de que las autoridades en sus diversos órdenes de gobierno, estén en la posibilidad de instrumentar políticas públicas y realizar infraestructura que permita dar la atención debida a este grupo. 13.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presentan los Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por conducto de la Diputada Lizbeet Thomé

Andrade, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado. 14.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado José Chedraui Budib, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se adiciona una fracción IV Bis al artículo 4 de la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social. 15.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado José Chedraui Budib, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se adiciona una fracción XII al artículo 3 de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial. 16.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Pablo Fernández del Campo Espinosa, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma la fracción XLI del artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal. 17.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presentan los Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por conducto del Diputado Bernardo Arrubarrena García, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Protección a las Personas Adultas Mayores para el Estado de Puebla. 18.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presentan los Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido de la Revolución Democrática de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del

Estado, por conducto del Diputado Alfonso Cid Machorro, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla. 19.- Lectura del Punto de Acuerdo que presentan los Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por conducto de la Diputada Lizbeet Thomé Andrade, por el que solicitan se exhorte respetuosamente al Honorable Congreso de la Unión para que en el ámbito de su competencia, reforme la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las Leyes secundarias en materia de regulación de derechos sobre las licencias de maternidad y paternidad, con la finalidad de ampliar la licencia de maternidad a dieciocho semanas y la licencia de paternidad a diez días, y establecer que en el caso de que falleciera la madre durante el parto o puerperio, el padre que tenga en forma directa el cuidado del bebé, tenga el derecho a gozar de una licencia por el periodo del tiempo que falte para expirar el periodo de la licencia de maternidad posterior al parto, siempre atendiendo el derecho a la protección de la salud y al interés superior del menor, entre otro resolutivo. 20.- Lectura de la Memoria que presenta la Comisión Permanente del uso que de sus atribuciones hizo durante su ejercicio, en términos del artículo 62 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla. 21.- Asuntos Generales. Es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: Gracias Secretaria. Para cumplir con el Primer Punto del Orden del Día, está a consideración de la Asamblea

dispensar la lectura del Acta de la Sesión Pública Ordinaria del uno de junio del año en curso y aprobación en su caso. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, 74, 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 69, 120 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se consulta a la Asamblea, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado. Se dispensa la lectura del Acta antes referida. Está a discusión. ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se consulta a los Diputados si se aprueba. Los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada el Acta.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: En el Punto Dos del Orden del Día, se dará lectura al Extracto de los asuntos existentes en cartera y sus acuerdos correspondientes.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CIRILO SALAS HERNÁNDEZ: Extracto de los asuntos existentes en cartera que son tramitados por el Presidente de la Mesa Directiva, con los que da cuenta en la Sesión del día 8 de junio de 2018. Circular número 019 de la Diputada Presidenta del Honorable Congreso del Estado de Zacatecas, comunicando la Elección de Mesa Directiva. Recibo y enterados. Ocurso de fecha 27 de abril del Secretario Parlamentario del Congreso del Estado de Tlaxcala, comunicando; elección de la Comisión Permanente y la Clausura de los Trabajos correspondientes al Primer Periodo Ordinario de Sesiones. Recibo y enterados. Oficio número PM/932/2018 del Presidente Municipal Constitucional de Atlixco, en el que remite su Cuarto Informe de Gobierno. Enterados y se envía el original a la Comisión de Asuntos Municipales, para su conocimiento. Es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO

RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: Por lo que respecta a los Puntos Tres al Siete del Orden del Día, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 fracción VIII, 79, 80, 82, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120, 123 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, está a consideración la propuesta para dispensar la lectura de los puntos antes mencionados, y sean turnados a la Comisión General de estudio correspondiente, en virtud de ser de trámite legislativo, mismos que serán estudiados y analizados en las Comisiones Generales correspondientes. Se consulta a los Diputados de la Asamblea, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado. Con fundamento en las disposiciones legales invocadas, se turnan los asuntos a las siguientes Comisiones: El Punto Tres a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales y copia a la Comisión Inspectoral de la Auditoría Superior del Estado para su conocimiento y efectos procedentes en lo conducente. Los Puntos Cuatro y Siete a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales; El Punto Cinco a la Comisión Inspectoral de la Auditoría Superior del Estado; y El Punto Seis a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, a la Comisión de Asuntos Municipales en lo conducente y copia a la Comisión Inspectoral de la Auditoría Superior del Estado para su conocimiento y efectos procedentes en lo conducente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: En el Punto Ocho del Orden del Día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión Inspector de la Auditoría Superior del Estado de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en relación con el Inicio de Procedimiento Administrativo de Determinación de Responsabilidades listado en el Orden del Día de esta Sesión Pública Ordinaria. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen antes referido. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169, 171, 172 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VIII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión de los Diputados el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. La Diputada Socorro Quezada.

C. DIP. MARÍA DEL SOCORRO QUEZADA TIEMPO: Buenos días compañeras, compañeros. ¡Híjole! 19 en el Pleno pero bueno, ¡híjole! Qué puedo decirles compañeras y compañeros, dicen no digan nada, no es que no puede pasar desapercibido esto, llegamos a la Segunda Sesión del Segundo Período del Quinto Año de Sesiones Ordinarias y este Período está hecho para cuentas

públicas, pero esta película la he visto ya en el Quinto Año de Legisladora, porque es nuestro quinto año para muchas, para algunos no he visto la película una y otra y otra vez, el uso de la Comisión Inspectoradora para premios y castigos, el uso faccioso hace que quede registrado el uso faccioso de la Comisión Inspectoradora para premios y castigos aquí en este mismo lugar cuando sancionaron a los 11 Presidentes perredistas en el 2016, supuse que era un asunto contra opositores abiertamente en la campaña de Antonio Gali, así lo supuse, fui tan inocente que creí que solamente era para perredistas que no habían apoyado a Tony Gali y se les iniciaron procedimientos, y hoy bueno más bien hace algunos meses esos mismos Presidentes que dijeron que eran unos pillos desaprobaron sus cuentas, yo voté en contra, están en contra de ese Dictamen por el uso faccioso de la Inspectoradora, resulta que no eran pillos que se equivocó la Inspectoradora en los 11 Dictámenes Ayuntamientos perredistas porque ahora sí están todos, forman gritos con la señora Martha Erika, así es la realidad que se vive en Puebla. Pero después pasa con los Presidentes perredistas, se le sanciona y de pronto veo que se le aplica la guillotina a Eduardo Rivera y les dije no solamente le aplicaron la guillotina sino todavía hasta lo escupimos y lo pateamos y hoy es el candidato y ganó un amparo. Y dije hay, entonces no nada más es contra perredistas es contra todos los que piensen de manera diferente en este Estado, por el simple hecho de pensar diferente, pensé pues ya paró, pero ya sabía que no iba a parar, ya sabía que en este mes y vamos a mandar mensajes sicilianos a Presidentes Municipales ese es el mensaje, mensajes sicilianos residentes en esta campaña que está punto de terminar, vean el Presidente de San Martín, lo andaban trayendo, llevando, que el mejor premio nacional porque era

Morenovallista, lo trajeron, lo llevaron yo lo vi no me lo contaron, lo vi en eventos y como lo apapachan y el Presidente de San Martín y para arriba y para abajo y de pronto, hacen mesas en un evento de un opositor en este Municipio, ya habían sucedido acontecimientos muy graves en San Martín tampoco es para cerrar los ojos y decir que no pasa nada en San Martín, claro que pasa, ahí están los descuartizados después de ese mitin tan, no sé qué adjetivo darle, un opositor a la Presidencia de la República, al otro día le cae la tira a la tira de San Martín y ajustan todos lo legal para decir que fue legal la detención de cientos de policías, no puede ser legal esa detención sin embargo aquí se ajustan las leyes, se ajustan los procedimientos, yo todavía recuerdo a Isaías Velázquez en un operativo encrucijada no lo he olvidado, ahí sigue preso no le han determinado la responsabilidad, le pidieron que renunciara ya como Presidente y lo hizo, sin embargo ha ganado dos amparos federales y no se puede sacar de la prisión a Isaías Velázquez, ese operativo en San Martín Texmelucan responsabilizando a la policía para mí sembraron pruebas, porque que queden también se siembran pruebas no solamente este gobierno del anterior, toda la oposición se le siembran pruebas tanto en México como en Venezuela, Cuba como en todos lados a la oposición se le siembran pruebas, se les encarcela, se les persigue en cualquier lado, ahí está Dilma en Brasil o está Lula también en Brasil, no es una excepción de Puebla es el comportamiento del poder y hoy veo que a este Presidente que anduvieron trayendo y llevando para acá para allá que era un magnífico Presidente o resulta que no, que nos volvimos a equivocar que es un pésimo Presidente y se realizaron el Dictamen por eso quería que lo leyeran, regresaron el Dictamen la mayor parte de sus observaciones habla de que no cumplió con la

excepción de licitación pública, lean el Dictamen la inmensa mayoría de las observaciones es de que no cumplió con la excepción a la licitación pública, ¡caray! ese es el problema, le hubieran dado la ley ahí está lástima que no tengo un proyector busquen en internet excepción de licitación pública y le sale la presentación PowerPoint de la Auditoría Superior del Estado, ahí viene claramente en qué artículo artículos 20 de la ley de licitación pública del Estado a que se refiere, no hubo nadie de auditoría financiera al Presidente Municipal que tiene que haber un Dictamen, les aseguro que lo hubiera hecho, revisen el Dictamen, la inmensa mayoría de las observaciones son porque le faltó la excepción del Dictamen. Este mensaje que se le manda a los Presidentes Municipales es muy claro o estás conmigo o estás en contra y esto es haber estado en contra de la actual candidata. Es cuanto.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 138, 139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen antes referido, para tal efecto, se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto. ¿Falta algún Diputado por registrar su voto? Solicito a la Secretaría cierre la votación. El resultado de la Votación es el siguiente: 22 votos a favor, 3 votos en contra, una abstención. Aprobado en todos sus términos el

Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y el Dictamen con Minuta de Decreto a la Auditoría Superior del Estado para los efectos legales procedentes.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: En el Punto Nueve del Orden del Día, se dará lectura a los Dictámenes con Minuta de Decreto que presenta la Comisión Inspector de la Auditoría Superior del Estado de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en relación con la Resolución de los Inicios de Procedimiento Administrativo listados en el Orden del Día de esta Sesión Pública Ordinaria. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura de los Dictámenes antes referidos. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169, 171, 172 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VIII y 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión los puntos del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en los artículos 181 fracción II, 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 138, 139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos de los Dictámenes antes referidos. Para tal efecto, se utilizará la votación electrónica, misma que permanecerá abierta hasta por un minuto.

Falta algún Diputado por registrar su voto. Ciérrase la votación. El resultado de la votación es el siguiente: Para el punto 1,2,3,4 y 5, vintitres votos a favor, dos votos en contra, una abstención. Aprobado en todos sus términos los Dictámenes con Minuta de Decreto antes referidos, envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y los Dictámenes con Minuta de Decreto a la Auditoría Superior del Estado para su efecto legal procedente. Haber hay una aclaración, de la 1 a la 5, veintidós votos a favor, dos votos en contra, dos abstenciones. Con la aclaración del Diputado Francisco Jiménez que andaba en el anexo.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO

RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: En el Punto Diez de la Orden del Día, primero esta Presidencia saluda a la Asociación Gente Pequeña Puebla, a la Licenciada Eunice González Hernández su Presidenta y al niño Andrés Rodríguez Camacho y a sus padres que nos acompañan, gracias por estar aquí, buenos días. En el Punto Diez de la Orden del Día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Cultura de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se declara "Día Estatal de las Personas de Talla Pequeña", el veinticinco de octubre de cada año. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 fracción VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, quienes estén por afirmativa sírvanse manifestándolo levantando la mano. Aprobado. Con fundamente en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestándolo. Tiene el uso de la palabra la Diputada Evelia Rodríguez.

DIP. MA. EVELIA RODRÍGUEZ GARCÍA: Muy buenos Días a todos y a todas ustedes, con el permiso de la Mesa Directiva, saludo muy

cordialmente a André, André bienvenido al Congreso del Estado, a sus padres Patricia y Enrique, señores padres de familia muchísimas gracias por estar aquí apoyando y a Eunice Presidente de la “Asociación Civil Gente Pequeña”, a todos mis compañeros Diputados los saludo cordialmente, a los medios de comunicación. Que la mayoría de las personas de talla baja son diagnosticadas con acondroplasia, un término propuesto por el especialista Parrott en 1878, del griego chondros=cartílago y plasis=formación que se origina en una mutación del gen receptor, del factor del crecimiento fibroplástico durante el desarrollo del embrión, inhibiendo el correcto crecimiento del cartílago, causa un desarrollo óseo desigual y baja estatura. Aparece como una mutación espontánea que tiene lugar por azar cada 20 mil nacimientos. El 90 % de los niños con acondroplasia carece de antecedentes familiares por el tema; André eres de esos 20 mil, entre esos 20 mil. El día de hoy les presenté lo siguiente: Con fecha 17 de mayo de 2018, presenté ante todos ustedes la Iniciativa de Decreto, por virtud del cual se declara el día 25 de octubre de cada año como el “Día Estatal de las Personas de Talla Baja”. En sesión de fecha 21 del mismo mes y año, los integrantes de la Comisión Permanente dictaron el siguiente Acuerdo: se turna a la Comisión de Cultura para su estudio y resolución procedente, el contenido de la Iniciativa, se basa en declarar el Día Estatal de las Personas de Talla Pequeña el 25 de octubre de cada año en el Estado de Puebla, ¿con qué fin? Con el fin de promover una cultura de respeto, trato igualitario y no discriminatoria, así como reconocer todas las aptitudes y eliminar los prejuicios en contra de este sector de la población. ¿Por qué decimos todo esto? Porque los términos “enanismo, enano, enana” son considerados “agresivos y

peyorativos" para las personas de talla baja. Las personas de talla pequeña, las cuales constantemente reciben nuestro desprecio y son sujetos de exclusión social, escolar, cultural y laboral. En cuanto a su entorno, la gente de talla pequeña no dispone de infraestructura adecuada para el desarrollo de su vida personal y de su vida social, como el fácil acceso a timbres, por ejemplo, a ventanillas de bancos, a sillas, a mesas, a manijas, a llaves del agua, interruptores de luz, por citar solamente algunos ejemplos los cuales afectan la realización de todas sus actividades que son cotidianas para ellos. Las personas o la mayoría de las personas de talla pequeña son diagnosticados como pacientes de "Acondroplasia" un término que ya se propuso del francés Parrott. En vista de lo anterior, es importante señalar que el INEGI, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, no cuenta con un padrón de personas con este padecimiento, que permita conocer sus condiciones socioeconómicas para poder diseñar estrategias y mecanismos, políticas públicas que atiendan las necesidades de este sector e incluirlos en los planes, programas y proyectos del Estado. El día de hoy hemos votado para fortalecer los derechos humanos de las Personas de Talla Pequeña, estamos siendo congruentes con lo que establece el último párrafo del artículo I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al prohibir todo tipo de discriminación que atente contra la dignidad humana, que constituye la columna vertebral básica de todo el ordenamiento constitucional y es fuente de los derechos fundamentales. Quiero agradecer a la Comisión de Cultura, a los integrantes de la Comisión de Cultura, al Diputado Presidente además miembro del Partido Compromiso por Puebla Manuel Pozos mi compañero, y todos los integrantes de la Comisión de Cultura que el día de ayer

hayan sesionado, votado, aprobado para que haciendo el análisis correspondiente se haya dictaminado como procedente la Iniciativa de Decreto, por virtud del cual se declara el “Día Estatal de las Personas de Talla Pequeña, el 25 de octubre de cada año”, con las modificaciones y precisiones realizadas por esta Comisión y se sometió hoy a consideración del Pleno en esta Soberanía. Quiero agradecer a todos mis compañeros y mis compañeras Diputadas, por haber tenido la sensibilidad para hacer el análisis para poder estar preservando los derechos de talla pequeña, el día de hoy hemos demostrado que no somos insensibles a esta área de nuestra población, que ha sido invisible por muchos años y se hace también el exhorto al INEGI para que cuenten en el 2020. Quiero agradecer nuevamente a todos los padres de familia, quiero agradecer a Eunice, quiero agradecer a Pati, quiero agradecer a André, quiero agradecer a Enrique por todo el esfuerzo que están haciendo para con sus hijos y que de alguna manera hayan estado impulsando para que los Diputados de esta Quincuagésimo Novena Legislatura estemos haciendo lo que nos corresponde en día de hoy y que cada 25 de octubre estemos ejerciendo acciones para que las Personas de Talla Baja sean beneficiarios de los derechos que la Ley les provee, muchísimas gracias a todos ustedes, sin ustedes no somos nada, gracias compañeros a todos ustedes, gracias a la Comisión de Cultura, gracias compañero Manuel, es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: Gracias Diputada. No habiendo quien haga uso de la palabra con fundamento en lo dispuesto por el artículo

181 fracción II, 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Para tal efecto, se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto, para que registren su voto. Falta algún Diputado por registrar su voto. Ciérrase la votación. El resultado de la votación es el siguiente: veinticinco votos a favor, un voto en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por el que se declara el Día Estatal de las Personas de Talla Pequeña el 25 de octubre de cada año. Envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO

RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: En el Punto Once de la Orden del Día, se dará lectura al Acuerdo que presenta la Comisión de Atención a Personas con Discapacidad de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) para que en el próximo Censo General de Población y Vivienda que se llevará a cabo en el año 2020, se consideren nuevos reactivos y sus correspondientes variables para generar información estadística en materia del Trastorno del Espectro Autista. Por favor a la gente técnica hay un voto en contra en el Punto número Diez y aparentemente nadie lo realizó. Entonces la votación es veintiséis votos favor, cero votos en contra, cero abstenciones. Se aprueba por unanimidad. Felicidades nuevamente a la Asociación. Con fundamento en lo dispuesto por

el artículo 120 fracción VII y VIII y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Acuerdo antes referido. Los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestándolo levantando la mano. Aprobado. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67, 68, 69 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, está a discusión el Acuerdo antes referido. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestándolo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 138, 139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal del Acuerdo antes referido. Para tal efecto, se utilizará la votación electrónica, misma que permanecerá abierta hasta por un minuto. Falta algún Diputado de registrar su voto. Cierre la votación. El resultado de la votación es el siguiente: Veintiséis votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Acuerdo antes referido. Notifíquese en los términos planteados.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO

RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: En el Punto Doce de la Orden del Día, se dará lectura al Acuerdo que presenta la Comisión de Atención a Personas con Discapacidad de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) para que en el próximo Censo General de Población y Vivienda que se llevará a cabo en el año 2020, se consideren nuevos reactivos y sus correspondientes variables para generar información estadística en materia de Personas con Discapacidad, con el objeto de que las autoridades en sus diversos órdenes de gobierno, estén en la posibilidad de instrumentar políticas públicas y realizar infraestructura que permita dar la atención debida a este grupo. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 fracción VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura antes referida, los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestándolo levantando la mano. Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión el Acuerdo antes referido. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestándolo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 138, 139 y demás relativos y aplicables del Reglamento

Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal del Acuerdo antes referido. Para tal efecto, se utilizará la votación electrónica, misma que permanecerá abierta hasta por un minuto. Falta algún Diputado por registrar su voto. Cierre la votación. El resultado de la votación es el siguiente: veintiséis votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Acuerdo antes referido. Notifíquese en los términos planteados.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: En el Punto Trece de la Orden del Día, se dará lectura a la Iniciativa de Decreto que presentan los Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por conducto de la Diputada Lizbeet Thomé Andrade, por el que se reforman y adicionan nuevas disposiciones de la Ley del Trabajo al Servicio del Estado. De conformidad en lo dispuesto por los artículos 148, 172 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra la Diputada Lizbeet Thomé.

DIP. LIZBEET THOMÉ ANDRADE: Buenos días, con su venia Diputado Presidente, Diputados integrantes de la Mesa Directiva, compañeros Diputados y compañeras, personas que nos acompañan en galerías, a los medios de comunicación, amigos todos buenos días. Con respecto a la Iniciativa a la que acabaron de dar lectura, me permito exponer lo siguiente: En el año 2011 el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia UNICEF, menciona que la prematures es un problema de salud pública, siendo la principal causa de ingreso a las unidades de cuidados intensivos neonatales y una de las principales razones de mortalidad infantil, por tanto, es una condición en la que intervienen factores biológicos, ambientales y sociales. En la mayoría de los casos, las madres de estos pequeños son trabajadoras y deben de reintegrarse a su trabajo a las pocas semanas de haber tenido el parto y sobre todo, después de haber pasado poco tiempo al cuidado de su bebe, ya que al nacer prematuro, tuvo que pasar

más tiempo en una incubadora en el hospital que al cuidado de los médicos y enfermeras. Muchas deben optar licencias sin goce de sueldo, porque no les queda otra opción, en muchos casos considerando la salud del bebe los tres meses de licencias no son suficientes; por citar un ejemplo, cuando él bebe nace con seis meses de gestación el momento de volver a trabajar coincide precisamente con la fecha en la que el niño tendría que haber nacido, al aumentar el tiempo de la licencia de maternidad atiende en todo momento al interior superior del menor, es por ello que el objeto de la presente Iniciativa es establecer en el artículo 26 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado, que las mujeres embarazadas disfrutaran de un mes de descanso, antes de la fecha que aproximadamente se fije para el parto y otros tres meses después del mismo con goce de sueldo íntegro en ambos casos, y que en cada caso de parto prematuro o cuando así lo requiera por decisión propia, la mujer trabajadora tendrá derecho a que se le acumule el descanso posterior del parto. El lapso de descanso que no hizo efectivo antes del mismo, de modo de completar los cuatro meses, además de adicionar un párrafo para que establezca que en caso de fallecimiento de la madre o por puerperio, el padre podrá hacer uso de la totalidad o en su caso del periodo de descanso que reste contabilizando a partir de la fecha del parto, incluyendo el goce de las prestaciones sociales que hayan autorizado con anterioridad a la madre. Además, se propone, eliminar del texto vigente, en el artículo 26 la parte que se refiere “Previos dictámenes médicos oficiales” para que la madre trabajadora pueda amamantar a sus hijos. Espero que la Iniciativa de hoy que presentó compañeras y compañeros cuente con su apoyo y en la Comisión de Competencia y sea avalado

posteriormente precisamente por nosotros, lo cual sería un gran beneficio para las madres y padres trabajadores de nuestro Estado y especialmente para la protección de sus hijos, es cuanto.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: Gracias Diputada. Con fundamento en el artículo 123 fracción I, XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y a la de Igualdad de Género para su estudio y resolución procedente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: En el Punto Catorce de la Orden del Día, se dará cuenta a la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado José Chedraui Budib, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se adiciona una fracción IV Bis al artículo 4 de la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social. Con fundamento en el artículo 123 fracción I, XXXI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y a la de Grupos Vulnerables para su estudio y resolución procedente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO

RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: En el Punto Quince de la Orden del Día, se da cuenta a la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado José Chedraui Budib, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se adiciona una fracción XII al artículo 3 de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo especial. Con fundamento en el artículo 123 fracciones I, XIX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y a la de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático para su estudio y resolución procedente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: En el punto 16 de la Orden del Día se dará cuenta a la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Pablo Fernández del Campo Espinosa, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma la fracción XLI del artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal. Con fundamento en el artículo 123 fracciones XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a la Comisión de Asuntos Municipales para su estudio y resolución procedente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: En el punto 17 de la Orden del Día se dará lectura a la Iniciativa de Decreto que presentan los Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por conducto del Diputado Bernardo Arrubarrena García, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Protección a las Personas Adultas Mayores para el Estado de Puebla. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148, 172 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra el Diputado Bernardo Arrubarrena García.

C. DIP. BERNARDO ARRUBARRENA GARCÍA: Buenas tardes. Compañeros Diputados de la Mesa Directiva, compañeros Diputados presentes. Quienes suscriben los Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, por mi conducto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 fracción I, 61, 63 fracción II, 64, 84 párrafo II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 44 fracciones II y V, 144 fracción II, 146 y 147 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de esta Soberanía la Iniciativa de Decreto por virtud del cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Protección a las Personas Adultas Mayores para el Estado de Puebla, de conformidad con los siguientes considerandos: que de acuerdo a la Organización Mundial de las Naciones Unidas, la población mundial está envejeciendo la

mayoría de países del mundo están experimentando un aumento en el número y la proporción de personas mayores, el envejecimiento de la población está a punto de convertirse en una de las transformaciones sociales más significativas del siglo XXI; en consecuencia para casi todo los sectores de la sociedad entre ellos el mercado laboral y financiero y la demanda de bienes y servicios entre ellos, vivienda, transporte, protección social entre otros, así como para la estructura familiar y los lazos intergeneracionales según el informe perspectivas de la población mundial del año 2015, el número de personas mayores, es decir, aquellas de sesenta años o más se ha incrementado de forma sustancial durante los últimos años en casi todos los países y regiones. Se prevé que dicho aumento se acelere en las décadas venideras, que de conformidad con cifras del Instituto Nacional de Geografía y Estadística el INEGI, en México la población mayor de sesenta años supera los diez millones de habitantes, lo cual equivale a poco más del 9% de los mexicanos del total de la población, 70% de ellos es funcional esto se vale por sí misma y lleva a cabo sus tareas básicas, instrumentales y avanzadas de la vida diaria, de la parte cotidiana como comer, trabajar, bañarse, trasladarse o desempeñar cualquier otro tipo de labor que en el ámbito estatal estadísticas del año 2015, señalan que la Ciudad de Puebla es la tercera Ciudad del país... la tercera, con mayor número de adultos mayores. De acuerdo a esta encuesta en Puebla hay 115 mil 435 con sesenta y cinco años o más, lo que representa el 7.3% de la población del municipio, es una población importante si consideramos ser el tercer municipio con mayor población en este sector a nivel nacional. Que en fecha del 25 de junio de 2012 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, la Ley de los

Derechos de Personas Adultas Mayores, la cual tiene por objeto garantizar el ejercicio de los derechos de las personas adultas mayores, así como establecer bases, disposiciones para su cumplimiento mediante la regulación de una política pública nacional para la observancia de los derechos, responsabilidades e instrumentos que la administración pública federal, entidades federativas y los municipios, deberán observar en la planeación y aplicación de la política pública nacional y el Instituto Nacional para la Personas Adultas Mayores. Que dentro de los derechos de ese sector se menciona dentro del acceso a los servicios, tener una atención preferente en los establecimientos públicos y privados, que prestan servicios al público, los servicios y establecimientos de uso público deberán implementar medidas para facilitar el uso y/o acceso adecuado y contar con asientos preferentes en los establecimientos que prestan servicios al público y en los servicios de autotransporte de pasajeros; sin embargo estados como Nuevo León, Sonora, Morelos, Chiapas, Guerrero, Jalisco contemplan además otras medidas en favor de la personas adultas mayores y establecen en sus legislaciones que para dicho trato preferente se lleven a cabo convenios para que también sea proporcional en instituciones bancarias en tiendas de autoservicio y en otras empresas mercantiles. En el mismo sentido se propone homologar nuestra legislación en la materia; con lo antes señalado además de establecer que simplemente mecanismos para que, durante el tiempo de espera en la relación de algún trámite, se garantice su descanso en asientos o sillas, además de existir mecanismos para su atención inmediata tales como ventanillas o filas especiales que deberán estar adecuadamente señaladas para su identificación. Por lo anteriormente expuesto y fundado, tenemos a bien someter

a consideración de esta Iniciativa... perdón de esta Soberanía la presente Iniciativa en la que se modifican diversos artículos entre otros las oficinas de la administración pública estatal y municipal donde se presten servicios al público, garantizarán los derechos de las personas adultas mayores, otorgándoles una atención preferencial que agilice los trámites y procedimientos administrativos a realizar; para ello implementarán mecanismos que durante el tiempo de esperan, garanticen su descanso tales como asientos-sillas, así como mecanismos para la atención inmediata, tales como ventanillas y filas especiales que deberán estar señaladas, la atención preferencial es un beneficio que sólo podrá otorgarse para realizar trámites personales, siendo éstos intransferibles, es cuanto compañeros Diputados, gracias.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: Gracias Diputado. Con fundamento en el artículo 123 fracción I, XXXI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y a la de Grupos Vulnerables para su estudio y resolución procedente. Esta Presidencia da cuenta de los suscritos Diputados integrantes del escrito... que los suscritos Diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 162 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 37 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, le

solicitamos tenga a bien incluir en la Orden del Día de la Sesión Pública Ordinaria de esta fecha antes de Asuntos Generales el Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se designa al Ciudadano Froylán Barragán Luna, Presidente Municipal sustituto del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Martín Texmelucan, Puebla., recorriendo los asuntos previamente enlistados en la Orden del Día, firman todos los Diputados integrantes de la Comisión, está a consideración de esta Asamblea que se incluya en la Orden del Día, los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano... en contra... abstenciones, aprobado en todos sus términos, se incluye en la Orden del Día.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: En el punto 18 de la Orden del Día se dará cuenta a la Iniciativa de Decreto que presentan los Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido de la Revolución Democrática de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por conducto del Diputado Alfonso Cid Machorro, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla. Con fundamento en el artículo 123 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales... ¡ah! solo Gobernación y Puntos Constitucionales para su estudio y resolución procedente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: En el punto 19 de la Orden del Día se da cuenta con el Punto de Acuerdo que presentan los Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por conducto de la Diputada Lizbeet Thomé Andrade, por el que solicitan se exhorte respetuosamente al Honorable Congreso de la Unión para que en el ámbito de su competencia, reforme la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las Leyes secundarias en materia de regulación de derechos sobre las licencias de maternidad y paternidad, con la finalidad de ampliar la licencia de maternidad a dieciocho semanas y la licencia de paternidad a diez días, y establecer que en el caso de que falleciera la madre durante el parto o puerperio, el padre que tenga en forma directa el cuidado del bebé, tenga el derecho a gozar de una licencia por el periodo del tiempo que falte para expirar el periodo de la licencia de maternidad posterior al parto, siempre atendiendo el derecho a la protección de la salud y al interés superior del menor, entre otro resolutive. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 123 fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo a la Comisión de Igualdad de Género para su estudio y resolución procedente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: En el punto 20 de la Orden del Día se dará lectura a las memorias que presenta la Comisión Permanente y en uso de sus atribuciones, hizo durante su ejercicio en términos del artículo 62 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y 83 de la Ley Orgánica del Poder legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, que se dé lectura a la memoria.

C. SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA CHILACA MARTÍNEZ: Honorable Asamblea: En cumplimiento a lo establecido por los artículos 62 de la Constitución Política Local y 83 de la Ley Orgánica del Poder legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, la Comisión Permanente de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, que actuó del 16 de marzo al 31 de mayo de 2018, presenta la memoria de esos trabajos. Sesiones de la Comisión marzo 3, abril 4, mayo 5, total 12; actas aprobadas enero 1, marzo 3, abril 4, mayo 4, total 12. Extracto de los asuntos existentes en cartera marzo 3, abril 4, mayo 5, total 12. Acuerdos aprobados, convocatoria a Sesión Extraordinaria 13 de abril de 2018 una, convocatoria a Sesión extraordinaria 17 de mayo de 2018 una, total 2. Total de asuntos turnados, Comisiones Generales 158, Comisiones Unidas 33, Comités 2, total 193. Asuntos turnados a Comisiones Generales 158; Junta de Gobierno y Coordinación Política 8; Gobernación y Puntos Constitucionales 51; Procuración y Administración de Justicia 6; Hacienda y Patrimonio Municipal 2; Desarrollo Social 3; Comunicaciones e Infraestructura 2; Salud 5; Educación 6; Derechos Humanos 1; Igualdad de Género 1; Inspectoría de la Auditoría

Superior del Estado 47; Seguridad Pública 2; Desarrollo Económico 1; Migración y Asuntos Internacionales 1; Asuntos Municipales 13; Juventud y Deporte 1; Atención a Personas con Discapacidad 4; Turismo 1; Organizaciones No Gubernamentales 1; Cultura 1; Participación Ciudadana y Combate a la Corrupción 1; total 158. Asuntos turnados a Comités, Atención Ciudadana 2. Asuntos Turnados a Comisiones Unidas, Gobernación y Puntos Constitucionales y Derechos Humanos 2; Gobernación y Puntos Constitucionales y Asuntos Municipales 1; Gobernación y Puntos Constitucionales y de Grupos Vulnerables 1; Gobernación y Puntos Constitucionales y de Familia y los Derechos de la Niñez 2; Gobernación y Puntos Constitucionales y de Igualdad de Género 1; Procuración y Administración de Justicia y de Seguridad Pública 1; Procuración y Administración de Justicia y de Igualdad de Género 3; Procuración y Administración de Justicia y de Trabajo, Competitividad y Previsión Social 1; Hacienda y Patrimonio Municipal y de Asuntos Municipales 6; Hacienda y Patrimonio Municipal y de Presupuesto y Crédito Público 1; Presupuesto y Crédito Público y de Asuntos Municipales 1; Seguridad Pública y de Asuntos Municipales 1; Seguridad Pública y Derechos Humanos 1; total 33. Asuntos turnados a Comisiones Unidas, Salud y de la Familia y los Derechos de la Niñez 1; Asuntos Municipales y de Medios Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático 1; Asuntos Municipales y de Asuntos Metropolitanos 2; Igualdad de Género y Asuntos Municipales 1; Educación y de la Familia y los Derechos de la Niñez 1; Protección Civil y Asuntos Municipales 5, total 33. Licencias aprobadas a Diputados, total 34. Protesta Constitucional de Diputados suplentes 5; Lectura de efemérides correspondientes a los meses de abril y mayo total 2. Para efecto de lo anterior se

anexan los resolutivos de los asuntos mencionados mismos que forman parte de la presente memoria, Atentamente Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza a 8 de junio de 2018 a la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado, Francisco Rodríguez Álvarez, Diputado Presidente; Pablo Fernández del Campo Espinosa, Diputado Secretario, es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: Gracias Diputada. Con fundamento en el artículo 83 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, el Pleno del Congreso del Estado toma de conocimiento de las memorias de la Comisión Permanente que se acaban de leer.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: En el punto 21 de la Orden del Día se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se designa al Ciudadano Froylán Barragán Luna, Presidente Municipal Sustituto del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Martín Texmelucan, Puebla; y protesta del cargo, en su caso. Que la Secretaría de lectura al Dictamen con Minuta de Decreto.

C. SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA CHILACA MARTÍNEZ: Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, Dictamen 289, Honorable Asamblea: A la Comisión que suscribe nos fue turnado para su estudio y Dictamen con Minuta de Decreto, correspondiente el expediente formado con motivo de los siguientes documentos: 1.- Oficio HASMT/SA/189/2018 suscrito por el Licenciado Adrián Soto Salamanca, Secretario del Ayuntamiento de San Martín Texmelucan, Puebla., a través del cual se informa que con motivo de la solicitud de licencia hasta por noventa días, como se desprende del oficio número HASMT/PM/350/2018, signado por el Presidente Municipal, Ingeniero José Rafael Núñez Ramírez con fecha 5 de junio del año en curso, fue celebrada la Ducentésima Décima Sesión de Cabildo Extraordinaria en la que fue aprobada por unanimidad de los regidores presentes la licencia solicitada. 2.- Oficio HAQSMT-SA-18620018, mediante el cual le fue notificado al Arquitecto Benjamín García Noé en su carácter de suplente para que manifestara si acepta el cargo de Presidente Municipal

suplente, mismo que mediante escrito presentado ante la Secretaría del Ayuntamiento de San Martín Texmelucan, Puebla., con fecha 5 de junio del presente año manifestó no aceptar ni asumir el cargo de Presidente Municipal del citado ayuntamiento por razones de salud y 3.- Actas de Cabildo de fechas 5 y 6 de junio del año en curso. Considerandos: Primero.- Que conforme a lo anterior se actualiza la hipótesis prevista en el párrafo segundo del inciso e) de la fracción I del artículo 32 de la Ley Orgánica Municipal, en ese contexto y en consecuencia, ésta Soberanía en el ámbito de su competencia y en el ejercicio de sus facultades procede a determinar lo conducente conforme a lo previsto en las disposiciones constitucionales y legales en la materia que disponen: *“Que si alguno de los miembros dejaré de desempeñar su cargo, será sustituido por su suplente o se procederá según lo disponga la ley”*; en el caso concreto el suplente del Presidente Municipal de San Martín Texmelucan, Puebla, Ciudadano Benjamín García Noé manifestó su voluntad y por escrito que por cuestiones eminentes de salud no le es posible aceptar asumir el cargo de Presidente Municipal sustituto de San Martín Texmelucan, Puebla, razón por la cual manifiesta su imposibilidad para tal encargo. Cuarto.- Por lo antes expuesto, el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, al analizar y revisar la propuesta respectiva, considera que resulta elegible para ser designado, para ocupar el cargo de Presidente Municipal sustituto de San Martín Texmelucan, Puebla, el Ciudadano Froylán Barragán Luna, como Presidente Municipal sustituto en términos del artículo 52 fracción I inciso e) segundo párrafo de la Ley Orgánica Municipal. Asimismo se determina que el presente Decreto entra en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado; en ese contexto el ejercicio de las

funciones correspondientes iniciará a partir de que el Ciudadano designado haya protestado ante el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, la protesta constitucional respectiva y durante la ausencia temporal del Presidente Municipal propietario, en virtud de que éste presente licencia hasta por 90 días, lo que da lugar a que sea indeterminada por ese lapso de tiempo. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I, párrafo IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 57 fracciones I y XXIII, 106 y 135 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 51, 52 fracción I inciso e) párrafo II y 78 de la Ley Orgánica Municipal, 102, 115 fracción III y 123 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 45, 47 y 48 fracción I del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, nos permitimos someter a la consideración de esta Soberanía el siguiente Dictamen con Minuta de Decreto, Primero.- Se designa al Ciudadano Froylán Barragán Luna, Presidente Municipal sustituto del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Martín Texmelucan, Puebla, en términos de lo dispuesto por el artículo 52 fracción I inciso e) párrafo II de la Ley Orgánica Municipal; Segundo.- El periodo de ejercicio de las funciones correspondientes iniciará a partir de que el Ciudadano designado haya presentado ante el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, la protesta constitucional respectiva en términos de lo dispuesto por el artículo 52 fracción I inciso e) párrafo II de la Ley Orgánica Municipal; Tercero.- Notifíquese el presente Decreto al Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Martín Texmelucan, Puebla, por conducto de la Síndico Municipal en funciones; Cuarto.- Notifíquese el presente

Decreto a los Titulares de los Poderes Público, Ejecutivo y Judicial del Estado; Quinto.- Notifíquese el presente Decreto a los Titulares de la Secretaría General de Gobierno, de Seguridad Pública, de Finanzas y Administración de la Contraloría y de la Auditoría Superior del Estado; Transitorios, Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado; Segundo.- Comuníquese al Ciudadano designado Presidente Municipal sustituto del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Martín Texmelucan, Puebla, en términos de lo dispuesto por el artículo 52 fracción I inciso e) párrafo II de la Ley Orgánica Municipal para que asista a este Recinto Legislativo para que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, preste la protesta Constitucional correspondiente. Atentamente Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza a 8 de junio de 2018, los integrantes de la Comisión de Gobernación, rubricas, es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: Gracias. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo levantando la mano. La Diputada Socorro.

C. DIP. MARÍA DEL SOCORRO QUEZADA TIEMPO: Yo solamente subo a Tribuna para recordarles que en este Congreso, cambiamos la Constitución y la Ley Orgánica Municipal. Porque anteriormente, cuando algún integrante de Ayuntamiento —específicamente el Presidente Municipal Propietario o Suplente—, no podían ejercer el cargo, era de entre los Regidores y Regidoras que en determinada... quien podía ser el sustituto del Presidente Municipal y en la costumbre, se decía que era el de Gobernación. Pero venían las elecciones del 2016 y el Presidente Municipal de Puebla, Antonio Gali Fayad, iba a ser el Candidato a la Gobernatura y entonces su Suplente, creo que no era cómodo para que quedara como Presidente Municipal Suplente y se decidió por una Iniciativa de Rafael Moreno Valle Rosas, cambiar la Constitución. Legislamos “a modo”, le quitamos atribuciones al Ayuntamiento, a los 217 Municipios. Y, bueno, en ese momento legislamos a modo y tan es así que en este Congreso pusimos a Luis Banck, que nadie lo eligió, lo elegimos aquí, ya no se puede llamar democracia a esa parte ¿eh?, porque ya no es por el voto popular, tiene otra forma; algunos teóricos le llaman oligarquía ¿no?, de unos cuantos; hay otras nomenclaturas que tienen estas formas de gobierno a donde el cuerpo de los pocos, deciden el rumbo de un Municipio. ¡Es lamentable! Eso hicimos, eso hicimos en este Congreso, yo voté en contra obviamente, no voté a favor y también voté en contra de la designación de Luis Banck y hoy voy a votar en contra, no porque quiera ingobernabilidad, de ninguna manera, no quiero ingobernabilidad ahí en San Martín. Pero sí recordarles lo que hemos hecho en este Congreso, legislamos a modo y hoy, este Cuerpo Colegiado decide los futuros de los Ayuntamientos a donde los Presidentes lamentablemente, por alguna otra circunstancia

Propietarios y Suplentes, no pueden ejercer y aquí, el gobierno de unos cuantos decidimos. Gracias.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: Gracias Diputada. Tiene el uso de la palabra el Diputado Julián Peña.

C. DIP. JULIÁN PEÑA HIDALGO: Muchas gracias. Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeros y compañeras Diputados. En el mismo sentido de mi compañera Diputada Socorro Quezada, efectivamente se hizo una reforma a la Ley para que este Congreso pudiera haber nombrado al Presidente Municipal cuando falta el Titular y su Suplente. Pero recuerdo también que incluso, cuando es propuesto, pues no había las condiciones y no había, sobre todo, el método para decidir, para saber por qué la persona que se propone. Y, en ese mismo sentido y en ese mismo caso está en esta ocasión, leo el Dictamen y veo el Dictamen y no hay un fundamento, no hay un argumento que diga "por qué la persona que se está proponiendo". Es decir, no hay la persona que lo propone y no hay como que, al menos en este procedimiento, pues también un método, al menos democrático, al menos en el mero... la forma mera de proponerlo; porque no sabemos por qué él, por qué no otro; no sabemos si es una cuestión que responde a situaciones políticas o responde a una cuestión pues meramente legal y en ese sentido, a mí me parece que el Dictamen, sí adolece de esas circunstancias y yo en lo particular pediría que se bajara o se diera un receso, para establecer en el Dictamen por qué esta persona y por qué no hay un método democrático, por el cual se designe al Presidente Municipal sustituto. Es cuanto.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: Gracias Diputado. No habiendo más intervenciones y quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Para tal efecto, se utilizará la votación...

C. DIP. JULIÁN PEÑA HIDALGO —habla desde su curul—: ¿?¿

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: El Dictamen se propuso hace ratito subirlo a la Orden del Día y fue aprobado por este Pleno...

C. DIP. JULIÁN PEÑA HIDALGO —habla desde su curul—: ¿?¿

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: Ya se hizo, ya se hizo.

C. DIP. JULIÁN PEÑA HIDALGO —habla desde su curul—: ¿?¿

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: Está a consideración bajar el Dictamen como lo pide el Diputado. Quien desee apoyar la Iniciativa, sírvanse manifestarlo.

(Efectuado).

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: Quien esté en contra.

(Efectuado).

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: Se desecha la propuesta del Diputado Julián. Se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto, a efecto de que registren su voto.

(Efectuado).

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: ¿Falta algún Diputado por registrar su voto? A favor el Diputado Germán. Cierre la votación.

(Efectuado).

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: El resultado de la votación es el siguiente: 22 votos a favor, 2 votos en contra, dos abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, que designa al Ciudadano Froylán Barragán Luna, Presidente Municipal Sustituto del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Martín Texmelucan, Puebla, en los términos establecidos. Envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado, para su

publicación en el Periódico Oficial del Estado y notifíquese en los términos planteados. Solicito a la Secretaría que haga comunicación correspondiente al Ciudadano Froylán Barragán Luna, designado como Presidente Municipal Sustituto del Honorable Ayuntamiento de San Martín Texmelucan, Puebla, para que en esa misma Sesión Pública Ordinaria, presente Protesta de Ley, que corresponda y en tal virtud y en términos de lo dispuesto por el artículo 71 fracción IX, 74 fracción VI y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, esta Presidencia tiene a bien decretar un receso, reanudándose la Sesión el mismo día a las trece horas con cuarenta y cinco minutos. Por favor, solicitamos su presencia en una hora.

(Transcurrido el receso)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: Verificando el Quórum Legal, se reabre la Sesión. Informo a esta Soberanía que se encuentra en las Oficinas de la Presidencia de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de este Honorable Congreso del Estado, el Ciudadano Froylán Barragán Luna, designado como Presidente Municipal Sustituto del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Martín Texmelucan, Puebla. Por lo que, en términos de lo dispuesto por los artículos 74 fracción XXVIII... ¡perdón!, XVIII, 102, 124, 127 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, esta Presidencia se permite nombrar en Comisión de Cortesía al Diputado Alfonso Cid, Carlos Daniel Hernández, a la Diputada Susana Riestra Piña y a la Diputada Carolina Beauregard, por favor, para que acompañen al Ciudadano Froylán Barragán Luna, al Salón de Plenos de este Poder Legislativo.

(Efectuado).

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: Ciudadano Froylán Barragán Luna, en cumplimiento en... favor de ponerse de pie.

(Efectuado).

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 57 fracción XXIII y 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 14 y demás relativos y aplicables del

Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, esta Presidencia va a solicitar presente la Protesta de Ley, por lo que invito a todos los presentes se sirvan poner de pie.

(Efectuado).

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: *“¿Protesta sin reserva alguna, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las Leyes que de ambas emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Presidente Municipal Sustituto del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Martín Texmelucan, Puebla, que el pueblo le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación y de esta Entidad Federativa?”*

C. FROYLÁN BARRAGÁN LUNA: *“Sí. Protesto”*.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: *“Si no lo hace así, que el Estado y la Nación se lo demanden”*. Pueden sentarse.

(Efectuado).

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: Ruego a la Comisión de Cortesía, acompañen al Ciudadano Froylán a las puertas de este Recinto.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: En el Último Punto de la Orden del Día, en Asuntos Generales, ¿algún Diputado desea hacer uso de la palabra? Esta Presidencia da cuenta con el Oficio SGG/095/2018, de la Secretaría General de Gobierno, por el que remite la Iniciativa de Decreto por la que se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a donar en forma onerosa a favor de la Asociación Civil denominada “ANTHUS”, Asociación Nacional contra la Trata Humana en la Sociedad, una fracción de la primera porción del inmueble identificado como el terreno marcado en el número 3-C, segregado de la fracción XXI de la Exhacienda “El Mayorazgo” de la Ciudad, con superficie de un mil metros cuadrados, con las medidas y colindancias que se identifican en el Considerando Sexto del presente Decreto. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 123 fracción III y XXI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, tórnese a las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y la de Asuntos Municipales, para su estudio y trámite procedente. Esta Presidencia da cuenta con el Oficio SGG/096/2018, del Secretario General de Gobierno, por el que remite la Iniciativa de Decreto por el que se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a donar en forma onerosa a favor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, una fracción de la primera porción del inmueble identificado como terreno marcado con el número 3-C, segregado de la fracción XXI de la Exhacienda “El Mayorazgo” de esta Ciudad, con superficie de mil 612.46 metros cuadrados en las medidas y colindancias que se identifican en el Considerando Cinco del presente Decreto. Con

fundamento en lo dispuesto por el artículo 123 fracción III y XXI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, tórnese a las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y a la de Asuntos Municipales, para su estudio y trámite procedente. Esta Presidencia da cuenta con el Oficio SGG/084/2018, de la Secretaría General de Gobierno, por el que remite la Iniciativa de Decreto por la que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atlixco, Puebla, a donar los inmuebles descritos en los Considerandos Tres y Cuatro del presente Decreto, pertenecientes al Ejido Axocopan, Municipio de Atlixco, Estado de Puebla, con destino a la empresa denominada Argueri, Proyectos y Construcciones, SA de CV. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 123 fracción III y XXI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, tórnese a las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y a la de Asuntos Municipales, para su estudio y trámite procedente. A esta Presidencia se ha hecho llegar el Acuerdo de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior del Estado, que la Secretaría dé lectura.

C. SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA CHILACA MARTÍNEZ: Comisión Inspectora de la Auditoría Superior del Estado de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. En Sesión de esta Comisión General, celebrada en la Ciudad de Puebla, Puebla, en fecha 4 de junio de 2018, en las instalaciones de

la Auditoría Superior del Estado, a la Comisión que suscribe, se da cuenta en Asuntos Generales, con el Oficio número ASP/3516-18/ASF de 28 de mayo de 2018, presentado ante esta Comisión, con fecha 29 del mismo mes y año, por el Doctor David Villanueva Lomelí, Titular de la Auditoría Superior del Estado, por lo que, los Diputados integrantes de la Comisión General Inspector de la Auditoría Superior del Estado de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla... Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 2 fracción XVI, 115 fracción III, 119, 121, 123 fracción XV y 199 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 48 fracción XV del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla; 4 fracciones II, VII, VIII, XII y XXI, 31, 33, 56 y 114 fracciones I, III, IV, VI y XIII de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla y por unanimidad los Diputados integrantes de esta Comisión General, emiten el siguiente Acuerdo. Primero.- Se otorga a la Auditoría Superior del Estado, lo solicitado en su Oficio número ASP/3516-18-ASF, para la presentación de los Informes individuales correspondientes al Ejercicio 2017, de las Entidades Fiscalizadas, precisadas en la relación adjunta al Oficio de mérito, por un plazo que no exceda de cinco meses, posteriores al vencimiento del período establecido para su entrega, sin contar en ello los períodos de vacaciones de la Entidad Fiscalizadora. Segundo.- Infórmese el presente Acuerdo al Pleno del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. Atentamente. Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 4 de junio de 2018. Comisión General Inspector de la Auditoría Superior del Estado de Puebla. Rúbricas de todos los integrantes. Es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: Gracias Secretaria. Se toma conocimiento del Acuerdo presentado. Esta Presidencia da cuenta del Ocurso y Oficio del Diputado Mario Alberto Rincón González y Neftalí Salvador Escobedo Zoletto, por lo que solicita licencia por tiempo indefinido menor a treinta días, en los términos precisados en el documento de referencia. En términos de lo dispuesto por el artículo 20 fracción I, 21 fracción IV y 22 segundo párrafo del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se conceden las licencias solicitadas. Esta Presidencia da cuenta con el Oficio MHR/HC/001/2018, del Diputado Manuel Herrera Rojas, por el que comunica su adhesión al Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso. Con fundamento en el artículo 84, 87, 88, 92, 100 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, se toma conocimiento del Oficio antes mencionado. Hágase del conocimiento de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, para los efectos jurídicos procedentes. Tiene el uso de la palabra el Diputado Oscar Navarrete Abaid.

C. DIP. OSCAR NAVARRETE ABAID: Con su permiso Presidente. Buenos días compañeras y compañeros Diputados; medios de comunicación y personas que nos acompañan en Galería. “Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona”. Reza el artículo 3º de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, misma que data de 1948. Pero qué ocurre cuando estos derechos son arrebatados por la violencia y la

inseguridad. El párrafo noveno del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que: la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos, la investigación y persecución para hacerla efectiva; así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la Ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las Instituciones de Seguridad Pública, se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución. No obstante y a pesar de los esfuerzos de las autoridades, diariamente tienen lugar en nuestro País, hechos delictivos que acaban con la vida de un número importante de mexicanos y mexicanas. La violencia se ha incrementado considerablemente y el respeto a los derechos humanos, ha quedado en un segundo plano; ejemplo de ello, son los recientes asesinatos de Juana Maldonado y Erika Cázares. Sin embargo y de manera desafortunada, no son los únicos, hombres y mujeres son privados de la vida, independientemente de su edad, profesión, oficio. Algo que no puede seguir ocurriendo en nuestro Estado, ni en nuestro País. Es necesario reforzar e incrementar las acciones tomadas, procurar ese respeto a la vida proclamado en múltiples instrumentos y garantizar esa seguridad que tanto se anhela. Es por ello que, de conformidad con lo anteriormente expuesto y fundado, someto a su consideración el siguiente Punto de Acuerdo. Primero.- Se invita respetuosamente a la Fiscalía General del Estado, a continuar con la máxima diligencia, las acciones de investigación, para el esclarecimiento de los hechos, relacionados con los asesinatos de

Juana Iraís Maldonado Infante y Erika Cázares, para garantizar que los culpables no queden impunes. Segundo.- Se invita respetuosamente a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, para que en coordinación con los Tres Niveles de Gobierno, elaboren un Programa permanente, para la prevención social de la violencia y el delito, atendiendo a los aspectos multicausales y multidimensionales de la criminalidad. Es cuanto.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: Gracias. Con fundamento en el artículo 123 fracción XXI de la Ley Orgánica del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna a...

C. DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR —habla desde su curul—
: ¿?¿

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: ¡Ah!, se suma el Diputado Carlos Martínez Amador; el Diputado Mariano Hernández; Diputado Ángel Pérez; Diputado Alfonso; Diputado Marco. Gracias. Se turna a las Comisiones Unidas de Procuración y Administración de Justicia y de Seguridad Pública. No Habiendo más intervenciones y terminados los asuntos de la Orden del Día, se levanta la Sesión siendo las catorce horas con veintiséis minutos y se cita el próximo viernes 15 de junio del año en curso, a las once horas. Gracias y buenas tardes.